ADICIÓN AL CONTRATO No 005 DE 2018/ CO1.PCCNTR.354420 PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS PROCESOS LOCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA CELEBRADO CON LUIS EMILIO GARCIA JAIMES Y/O DEPOSITO DE MATERIALES GARCIA JAIMES

NÚMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.354420
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS PROCESOS LOCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA
Contratante: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA
Razón social del Contratista: DEPOSITO DE MATERIALES GARCIA JAIMES NIT. 5.478.564-2
Representante Legal: LUIS EMILIO GARCIA JAIMES
Documento de Identificación: C.C. 5.478.564
Cuantía definitiva de la Adición: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.500.oo)
Fecha de firma de la Adición: 23 DE MAYO DE 2018
Domicilio: Pamplona.
Plazo de ejecución del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

Entre los suscritos a saber, por una parte **LUZ STELLA YÁÑEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.728.408, nombrado mediante Resolución No. 002426 del 06 de julio 2015, obrando en calidad de Directora del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA, NIT. 890.505.988-9, con domicilio en Pamplona, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 001973 del 06 de junio de 2012, emanada de la Dirección General del INPEC, en ejercicio de las facultades concedidas al Director General según el Decreto 1890 de 1999, artículo 48, numeral 9) y la Ley 80 de 1993, quien en adelante se le denominará INPEC-EPMSC PAMPLONA, por una parte; y por la otra **LUIS EMILIO GARCIA JAIMES** identificado con C.C. 5.478.564 de Pamplonita, Representante legal del Establecimiento de Comercio **DEPOSITO DE MATERIALES GARCIA JAIMES NIT. 5.478.564-2,** con domicilio comercial en el municipio de Pamplona, Norte De Santander, Carrera 7 N 7-95, teléfono 5682974, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición al contrato **No. CO1.PCCNTR.354420**, previo las siguientes consideraciones:

1) Que el objeto del citado contrato es adicionar por un valor de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.500.oo)**, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2018 y al tenor de lo reglado en el articulo 40 parágrafo de la ley 80 de 1993 "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*", y demás normas concordantes. 2) Que el contrato se encuentra vigente. 3) Que mediante resolución No 407-000174 del 23 de MAYO de 2018 la dirección del EPMSC PAMPLONA autorizó realizar la presente adición, justificada en las siguientes circunstancias*:*

ADICIÓN AL CONTRATO No 005 DE 2018/ CO1.PCCNTR.354420 PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS PROCESOS LOCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA CELEBRADO CON LUIS EMILIO GARCIA JAIMES Y/O DEPOSITO DE MATERIALES GARCIA JAIMES

a) Que el artículo 209 de la Constitución política enseña que la función administrativa se desarrolla con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. b) Que atendiendo el oficio **407-EPMSCPAM-ALM.-000327** del 23 de MAYO de 2018 librado por el supervisor, en donde describe la justificación, necesidad y viabilidad económica de realizar una adición al contrato **CO1.PCCNTR.354420**. *c)* Que la Dirección del EPMSC PAMPLONA celebró contrato para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS PROCESOS LOCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA** con la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES GARCIA JAIMES NIT. 5.478.564-2** representada legalmente por **LUIS EMILIO GARCIA JAIMES con C.C. 5.478.564,** por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.182.200.oo)** el cual se dio inicio a su ejecución el día 24 de FEBRERO de 2018 con una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018, que de acuerdo a la ejecución del contrato se hace necesario adicionar más unidades que aunque no fueron previstos inicialmente, la ley 80 de 1993 permite la adición de los contratos hasta en un 50%. 3) Que del contenido legal Establecido en la ley 80 de 1993 artículo 40 parágrafos se sienta la posibilidad de Adicionar los contratos sin exceder el valor del 50% del contrato inicial. 4) Que amparados en el principio de economía y transparencia la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES GARCIA JAIMES NIT. 5.478.564-2** presentó la oferta, cumpliendo con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas pactadas en la invitación pública **No. 005-2018;** 5) Que teniendo en cuenta el objeto específico del contrato se hace factible la adición y respectiva modificación en el valor. 6) Que para menor desgaste administrativo y economía se viabiliza en forma puntual tal negoció jurídico de adición; 7) Que los recursos que se adicionan no superan la mínima cuantía dentro de los lineamientos y presupuestos de la entidad. 8) Que para amparar dicha adición el EPMSC PAMPLONA cuenta con los recursos para la presente adición por tal motivo se adicionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No. 3218** del 22 de mayo de 2018 por un valor de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.500.oo),** Por lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta el principio de autonomía de la voluntad de las partes se hace necesario la adición, en consecuencia se procederá a realizar el negocio jurídico al presente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS PROCESOS LOCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA** Se adicionan los siguientes elementos con las siguientes cantidades

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR ADICIÓN
3	CANDADO 50 mm de ancho, alta seguridad	UNIDAD	21.000	3	$ 63.000
9	CODO DE 1/2 " PVC	UNIDAD	400	5	$ 2.000
10	MACHO DE 1/2 " PVC	UNIDAD	300	5	$ 1.500
TOTAL					**$ 66.500**

ADICIÓN AL CONTRATO No 005 DE 2018/ CO1.PCCNTR.354420 PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS PROCESOS LOCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA CELEBRADO CON LUIS EMILIO GARCIA JAIMES Y/O DEPOSITO DE MATERIALES GARCIA JAIMES

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor pactado para la presente ADICIÓN es la suma de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.500.oo),** acordados que se cancelará de acuerdo al recibido a satisfacción, acreditado por el supervisor del contrato y almacenista del EPMSC PAMPLONA PARÁGRAFO: En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

En señal de acuerdo se firma en Pamplona, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EMILIO GARCIA JAIMES
CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
LUZ STELLA YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Directora EPMSC PAMPLONA